

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 1 de 16
		FECHA:	23	07
				

Dependencia: Dirección de Producción
Proceso No. MC 002-100-2026

Fecha elaboración: 23 de julio de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3 de la ley 80 de 1993, que reza: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."; debe propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación No. 4746 de 2005.

En la Dirección de Producción, se encuentran la Procesadora de Café, la Panificadora y la Línea de ensamble de Raciones de Campaña, unidades de negocio con la que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se ocupa de la ejecución de los procesos de elaboración requeridos por la Entidad, desarrollando actividades tendientes no solo a la producción como tal, sino al aseguramiento de la calidad de los procesos y de los productos, cumpliendo así con los estándares exigidos por las Fuerzas Militares y las demás entidades públicas con las que contrata la Agencia Logística.

Adicionalmente, dentro de las funciones que le fueron asignadas a la Dirección de Producción mediante Decreto No. 1753 de 2017, se encuentra la de "Desarrollar actividades tendientes a normalizar y asegurar el control de calidad de todos los procesos de producción de la entidad", actividad en la que se incluye el cumplimiento de las normas ambientales en lo que respecta a los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público, regulado mediante la Resolución 0631 de 2015, emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, razón por la cual es imperioso para la Dirección de Producción, adelante la solicitud para la contratación de los servicios de medición y caracterización de vertimientos de la trampa de grasa ubicada en la panadería en esta Dirección, atendiendo el requerimiento ambiental descrito anteriormente

ANTECEDENTES

De manera previa, la Entidad ha adelantado y ejecutado exitosamente procesos de selección, contratación y ejecución cuyo objeto y características técnicas, operativas y logísticas resultan idénticas o sustancialmente similares al de la contratación en curso. Estos antecedentes han permitido consolidar lecciones aprendidas, optimizar los términos de referencia y estructurar un requerimiento que responde con precisión a las necesidades institucionales actuales,

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 2 de 16	
		FECHA:	23	07	2025
					

garantizando la correcta inversión de los recursos y la calidad en la prestación de los servicios / adquisición de los bienes.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Dirección de Producción solicita adelantar un proceso para "CONTRATAR EL SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE LA TRAMPA DE GRASA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN".

ADQUISICIONES ANTERIORES

Una vez consultadas las bases de datos e históricos de contratación de la ALFM, se evidenció que a la fecha se han suscrito los siguientes procesos de servicio de caracterización de vertimientos de la trampa de grasa:

NO. PROCESO	NO. CONTRATO	OBSERVACIONES AL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN
MC – 002-048-2021	001-044-2021	Gardel Soluciones Ambientales SAS \$ 1.353.000,00
MC – 002-076-2022	001-065-2022	Gardel Soluciones Ambientales SAS \$ 1.499.400
MC – 002-104-2023	001-083-2023	Gardel Soluciones Ambientales SAS \$ 2.000.000
MC – 002-070-2024	001-055-2024	Tormet Ambiente Y Desarrollo S.A.S \$ 2.000.000
MC – 002-134-2025	001-113-2025	Tormet Ambiente Y Desarrollo S.A.S \$ 1.168.967

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 Objeto:

"CONTRATAR EL SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE LA TRAMPA DE GRASA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN."

2.2 Clasificación de bienes y servicios UNSPSC:

El Servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, el cual corresponde con el registrado en el PAA para la vigencia 2026, como se evidencia a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F-SERVICIOS	77	12	17	01	Servicio de monitoreo o control de la contaminación de las aguas de superficie.

Especificaciones técnicas:

PARAMETRO	UNIDADES
GENERALES	
pH	Unidades de pH
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg / L O ₂
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO ₅)	mg / L O ₂
Sólidos Suspendidos Totales (SST)	mg / L

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 3 de 16
		FECHA:	23	07
				

Sólidos Sedimentables (SSED)	mg / L
Grasas y Aceites	mg / L
Compuestos Semivolátiles Fenólicos (Análisis y Reporte)	mg / L
Sustancias activas del Azul de Metileno (SAAM) (Análisis y Reporte)	mg / L
COMPUESTOS DE FOSFORO	
Ortofosfatos (P-PO ₄ ⁻³) (Análisis y Reporte)	mg / L
Fósforo Total (P) (Análisis y Reporte)	mg / L
COMPUESTOS DE NITROGENO	
Nitratos (N-NO ₃ ⁻) (Análisis y Reporte)	mg / L
Nitritos (N-NO ₂ ⁻) (Análisis y Reporte)	mg / L
Nitrógeno Amoniacal (N-NH ₃) (Análisis y Reporte)	mg / L
Nitrógeno Total (N) (Análisis y Reporte)	mg / L
IONES	
Cianuro Total (CN ⁻)	mg / L
Cloruros (Cl ⁻)	mg / L
Sulfatos (SO ₄ ²⁻)	mg / L
METALES Y METALOIDES	
Cadmio (Cd)	mg / L
Cinc (Zn)	mg / L
Cobre (Cu)	mg / L
Cromo (Cr)	mg / L
Mercurio (Hg)	mg / L
Níquel (Ni)	mg / L
Plomo (Pb)	mg / L
OTROS PARÁMETROS PARA ANÁLISIS Y REPORTE	
Acidez Total (Análisis y Reporte)	mg / L CaCO ₃
Alcalinidad Total (Análisis y Reporte)	mg / L CaCO ₃
Dureza Cálrica (Análisis y Reporte)	mg / L CaCO ₃
Dureza Total (Análisis y Reporte)	mg / L CaCO ₃
Color Real (Medida de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 436 nm, 525 nm y 620 nm) (Análisis y Reporte)	m ⁻¹

CARACTERIZACIÓN DE VERTIMENTOS
Previo al muestreo deberá generar un diagnóstico de la trampa de grasa, indicando su funcionamiento y observaciones a corregir previo al muestreo y caracterización.
Muestreo compuesto de 8 horas.
Captura de una muestra de agua cada hora
Una vez complete las 8 horas, estas se componen en una sola muestra, la que finalmente se interviene o analiza.
La medición debe hacerse conforme al protocolo para el Monitoreo de los Vertimientos en Aguas Superficiales del MADS y/o IDEAM.
Parámetros según la actividad económica, de acuerdo a la Resolución 631/2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Artículo 12, SECTOR: ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS. Con clasificación en el Anexo 2 de la misma Resolución, nombrado como DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 4 de 16
		FECHA:	23	07
				

COMERCIALES O DE SERVICIOS, numeral 7.1.3 Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón, ítem 2 ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

Certificado de Acreditación: El laboratorio debe presentar certificado de acreditación otorgado por el IDEAM vigente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 3930 de 2010 y demás normatividad aplicable, dando autorización para aplicar las variables requeridas por la ALFM, en la Matriz Agua.

2.3 Presupuesto oficial.

El valor del presupuesto oficial del presente proceso es la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 1.967.280,00) M/CTE INCLUIDO IVA.**

NOTA: La adjudicación del presente proceso será por el valor total de la oferta, donde la oferta de menor valor que resulte habilitada, será la ganadora; debiendo ofertar todos los ítems (valor IVA incluido), así como los demás impuestos, gravámenes y costos directos e indirectos que apliquen, toda vez que llevará al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.

2.4 Certificado de disponibilidad presupuestal:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29026 del 03 de julio de 2026, con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
NMOA Dirección de Producción	A-05-01-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.	\$ 1.967.280

2.5 Plazo de ejecución:

La prestación del servicio requerido a contratar se dará con un plazo máximo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2026.

Se comunicará con una anterioridad de 10 días hábiles dentro del plazo de ejecución, el tiempo disponible para respectiva medición, a lo cual mediante el supervisor del contrato se le comunicará fecha y hora establecida para este ejercicio metrológico.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 5 de 16
		FECHA:	23	07
				

2.6 Lugar de ejecución:

Dirección: Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Dirección de Producción, bodegas 4 ubicadas en el Parque Industrial Portos Sabana 80, ubicada en la Autopista Medellín Km. 2.5 Vía Parcelas, Municipio de Cota- Cundinamarca. De a lunes a viernes entre las 6:30 h a 12 h y entre las 14 h a las 15 h.

2.7 Forma de pago:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, previa disponibilidad de PAC, efectuará un único pago correspondiente al valor total de los bienes y/o servicios entregados, dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir de la fecha de firma del acta de recibo a satisfacción, emitida por el supervisor del contrato. Este pago se realizará con base en los bienes y/o servicios efectivamente entregados y facturados, una vez se haya cumplido con los trámites administrativos y financieros requeridos, y previa radicación de los siguientes documentos:

- a) Acta de recibo a satisfacción en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del presente contrato y el contratista, donde constara la conformidad y las condiciones en las que se realiza la prestación de servicio.
- b) Factura Electrónica que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 de la Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.

De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato.

Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

- c) Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) del personal utilizado en el objeto contractual, para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.
- d) Certificación de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal o representante legal donde acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 6 de 16
		FECHA:	23	07
				

- e) Informe de Supervisión (Informe detallado de las acciones, gestiones y servicios prestados).

PARAGRAFO: El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Número de Nit
- Entidad Financiera
- Número de Cuenta
- Tipo de cuenta (Ahorros o Corriente)

NOTA 1: La facturación se debe realizar en pesos colombianos.

NOTA 2: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista.

NOTA 3: Para todos los pagos se debe anexar la certificación de pago a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente y certificación y constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual. El Contratista debe dar pleno cumplimiento al *"Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores"* de la ALFM.

NOTA 4: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

2.8 Tipo de contrato:

Contrato de prestación de servicios.

2.9 . Ordenador del gasto:

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 176 del 19 de febrero de 2019 modificada parcialmente por la Resolución 246 del 04 de marzo de 2019 *"por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones"*, el ordenador del gasto del presente proceso será el Subdirector (a) General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

2.11 Obligaciones generales y específicas

Obligaciones Generales:

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 7 de 16
		FECHA:	23	07
				

1. Prestar el servicio objeto del presente contrato con estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico, así como en la propuesta presentada
2. Cumplir con el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES; lo anterior de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuento a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística, evitando que generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, link de contratación.
3. Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del contrato.
4. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
6. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.
7. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del contrato.
8. El contratista no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del ordenador del gasto.
9. Responder en los plazos que la ALFM establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen, respecto al contrato.
10. El contratista deberá suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el link <https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripcion-proveedores-alfm>.
11. Aceptar los procedimientos administrativos establecidos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para el ingreso a la prestación de los servicios en las instalaciones de la Entidad.
12. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme con lo establecido en la normatividad vigente colombiana y manual de contratación de la Entidad.
13. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato electrónico, constituir las garantías pactadas en el mismo.
14. Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten durante la ejecución de este.
15. Presentar oportunamente la factura con los soportes correspondientes y demás documentos necesarios y requeridos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el pago.
16. Informar oportunamente por escrito al (la) Supervisor (a) del Contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo; proponer y ejecutar las medidas preventivas y correctivas necesarias.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 8 de 16
		FECHA:	23	07
				

17. Cumplir con las normas y/o procedimientos sobre el tema en Salud Ocupacional y medio ambiente establecidos.
18. Aplicar los valores, políticas y normas de conducta previstas en el código de integridad de la Entidad.
19. Cumplir con las políticas sobre prevención y control de lavado de activos, financiación del terrorismo y otras actividades delictivas.
20. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Contrato.
21. Realizar el cargue de las facturas por el link del proceso en la plataforma SECOP II.

Obligaciones Específicas:

1. El CONTRATISTA previo al muestreo deberá generar un diagnóstico de la trampa de grasa, indicando su funcionamiento y observaciones a corregir previo al muestreo y caracterización.
2. El CONTRATISTA podrá subcontratar con otros laboratorios, siempre y cuando cumplan con los mismos requisitos técnicos y especiales declarados en las especificaciones técnicas.
3. El CONTRATISTA debe garantizar el suministro de elementos de protección personal efectivos para la seguridad de los operarios que realizarán las actividades en cumplimiento al objeto contractual.
4. El CONTRATISTA se compromete a suministrar todos los equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. En caso de subcontratar algún equipo, el CONTRATISTA correrá con los costos y logística de los mismos. Igual condición para los laboratorios que subcontrate para las mediciones según el objeto contractual.
5. El CONTRATISTA debe realizar mediciones conforme al protocolo para el Monitoreo de los Vertimientos en Aguas Superficiales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y/o IDEAM.
6. El CONTRATISTA deberá utilizar los métodos autorizados por las diferentes entidades internacionales y nacionales que apliquen al objeto del contrato, tales como los <i>MÉTODOS ESTÁNDAR PARA EL EXAMEN DE AGUA Y AGUAS RESIDUALES</i> , EPA (<i>Environmental Protection Agency</i>), NTC (Norma Técnica Colombiana). Cabe aclarar que los métodos utilizados deben estar incluidos en el alcance de la Resolución expedida por el IDEAM, en donde declara que tales métodos pueden ser aplicados por el laboratorio contratado.
7. El CONTRATISTA se compromete a aplicar la metodología vigente y aplicable para la medición de los vertimientos de acuerdo a las características de operatividad de la planta de panadería de la ALFM.
8. El CONTRATISTA deberá realizar un informe anterior a la ejecución de la medición en la que comunique el diagnóstico, evaluación y sugerencias para el funcionamiento adecuado de la Trampa de Grasa, atendiendo la necesidad de la ALFM. De la misma forma deberá realizar el levantamiento de información técnica (Conexiones, estado de componentes, recomendaciones, etc.) de la trampa de grasa existente en la Planta de Panadería.
9. El CONTRATISTA presentará en el informe final y de acuerdo a los resultados arrojados, concepto respecto si la entidad deberá contar con un sistema de monitoreo adicional de vertimientos, conforme a lo contemplado en la normatividad vigente y aplicable, según el objeto del presente contrato.
10. El CONTRATISTA recomendará por escrito, el sistema de control de vertimientos y/o

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 9 de 16
		FECHA:	23	07
				

dispositivos para el control de vertimientos no autorizados, más adecuado para la reducción de la concentración de los contaminantes que van al alcantarillado por la planta de panadería.
11. Así mismo, entre la ALFM y el CONTRATISTA firmarán tanto el informe previo a la evaluación y como informe final ante la entidad ambiental competente.
12. El CONTRATISTA debe brindar una (01) sensibilización relacionada con el uso responsable del agua en las diferentes plantas de la Dirección de Producción de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, previamente agendada entre la Dirección de Producción, el (los) supervisor (es) del contrato, y el CONTRATISTA.

DOCUMENTOS ENTREGABLES
Diagnóstico previo al muestreo de la trampa de grasa, indicando su funcionamiento y observaciones a corregir previo al muestreo y caracterización. Con registro fotográfico.
Informe previo a la evaluación de vertimientos con mínimo los siguientes puntos: • Fecha y hora exacta en las cuales se realizarán las mediciones de los vertimientos, definida previamente por la ALFM. • Objeto de la evaluación. • Incluir el nombre de los métodos a aplicar conforme a lo establecido por el IDEAM y al marco normativo aplicable al servicio objeto del contrato. • Descripción del proceso objeto a evaluar (caracterización, materias primas, etc.) • Pautas mínimas para el buen uso de la trampa de grasa como tipo de tratamiento antes del vertimiento de las aguas residuales. • Diagnóstico, evaluación sugerencias para el funcionamiento adecuado de la Trampa de Grasa, atendiendo la necesidad.
El CONTRATRISTA debe presentar informe de las actividades realizadas con mínimo la siguiente información: <u>RESUMEN EJECUTIVO</u> • Contaminante medido. • Condiciones de operación de los sistemas de tratamientos dispuestos por ALFM. • Estándares de vertimientos admisibles aplicables. • Métodos de medición utilizados. • Errores identificados. • Registros fotográficos. <u>PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.</u> <i>Descripción de equipos y procedimientos:</i> • Equipos utilizados para la toma de muestra y la recuperación de las muestras. • Instrumentos de laboratorio. • Certificados de calibración de equipos. <i>Toma de muestra y análisis:</i> • Especificar el método de toma de muestra y análisis a ser empleado para cada

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 10 de 16
		FECHA:	23	07

- parámetro, incluyendo título del método utilizado.
- Descripción detallada del procedimiento utilizado.
- Número de corridas.
- Tiempo de toma de muestra por cada parámetro.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD.

Procedimiento de medición:

- Descripción del procedimiento de medición que incluya formatos o registros de campo, Listas de chequeo y etiquetado de las muestras.

Reporte de errores en la evaluación de vertimientos:

- Informe de los errores presentados durante la evaluación de los vertimientos en la Planta de panadería.
- Acciones preventivas o correctivas según sea el caso.

Se deberá anexar además de los anteriores documentos:

- Custodia de muestras: El contratista se compromete a dejar un registro documental de las muestras evaluadas teniendo en cuenta los procedimientos mínimos establecidos por el IDEAM así: Las muestras se deben preservar de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable, El contenedor del viaje debe estar sellado y asegurado de manera que cualquier evidencia de pérdida de muestra se detecte fácilmente, cada muestra se debe acompañar de una lista o registro de chequeo diligenciado, firmado y fechado por el personal responsable de cada una de las fases (embalaje, transporte, análisis de laboratorio, entre otras), se utilizará el empaque apropiado, rotulado y será responsabilidad del CONTRATISTA la transferencia de la posesión de la muestra. Cada muestra llevará una hoja de chequeo donde se evidencia la firma y post firma de quien entrega y recibe cada muestra, así como la fecha y hora. Se anexará al informe final copia del registro de chequeo y otros formularios pertinentes de la recepción de las muestras.
- Formatos diligenciados para consignar los datos de campo (escritos en tinta, con letra y números legibles y sin enmendaduras).
- Procedimiento de cálculo.
- Este informe se deberá entregar en forma escrita y en medio magnético al (los) supervisor (es) del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 11 de 16
		FECHA:	23	07
				

3.1 *Modalidad de selección*

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantara un proceso de **MINIMA CUANTIA** de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 2do el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula los Estudios Previos y el procedimiento para la modalidad de Selección de Mínima Cuantía; en concordancia con lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el cual adiciona el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

3.2 *Convocatoria limitada a MIPYMES*

De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifican los Artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. De la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes Colombianas con mínimo un (01) año de existencia, de acuerdo a lo preceptuado.

3.3 **LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL. (cuando aplique)**

NO APLICA

4. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

4.1. *Análisis del Sector Económico:*

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, **se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.**

4.2. *Estudio de mercado:*

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación, como se indica en el estudio de mercado **de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.**

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 12 de 16
		FECHA:	23	07
				

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN		PPC			Marcar con X la modalidad
		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PPC			
	SUBASTA INVERSA	MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA	PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA	CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA	CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
	ARRENDAMIENTOS				
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				
MÍNIMA CUANTÍA	X	MENOR PRECIO			X

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación directa, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
ECONÓMICO:	Verificar	No supere el presupuesto oficial

PROCESO										
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN										
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21								 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa Nacional, por el Desarrollo Social
		VERSIÓN: No. 02				Página 13 de 16				
		FECHA:		23	07	2025				
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS		PREVIOS								

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

1-	Z
especifico	Clase
Externo	Fuente
ejecución	Etapa
Operacional	Tipo
Incumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas.	Descripción
Incumplimiento a lo estipulado en las especificaciones técnicas del servicio.	Consecuencia de la ocurrencia del evento
2	Probabilidad
4	Impacto
6	Valoración
Alto	Categoría
contratista	¿A quién se le asigna?
Pruebas y Funcionamiento	Tratamiento/Control a ser implementado
2	Probabilidad
2	Impacto
4	Valoración
bajo	Categoría
si	¿Afecta la ejecución del contrato?
supervisor (es)	Responsable por implementar el tratamiento
Adjudicación	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Ejecución del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Informe de supervisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?
a cada entrega	Periodicidad
	Monitoreo y revisión

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 14 de 16
		FECHA:	23	07



2	específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumpliendo en los plazos de ejecución del contrato	Variación en los cronogramas de ejecución.	2	4	6	Alto	contratista	Pruebas y Funcionamiento	2	2	4	bajo	si	supervisor (es)	Adjudicación	Ejecución del contrato	Informe de supervisión	Mensual
3	específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de contaminación ambiental	Posible riesgo biológico en el desarrollo productivo	2	4	6	Alto	Contratista	Pruebas y Funcionamiento	2	2	4	bajo	si	supervisor (es)	Ejecución del contrato	Ejecución del Contrato	Informe de supervisión	Durante cada actividad Programada

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

El adjudicatario dentro del término establecido en el cronograma del proceso, deberá constituir a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y que ampare los siguientes riesgos:

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
i. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es	<u>Suficiencia de cumplimiento</u>	Por un valor equivalente al 15% del valor total del

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 15 de 16
		FECHA:	23	07
				

imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; iii. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y iv. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	<u>del contrato</u>	contrato, con una vigencia igual a la ejecución y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.
Cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad del servicio prestado de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	<u>suficiencia de calidad en el servicio</u>	Por un valor equivalente al (35%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y doce (12) meses mas contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	<u>Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:</u>	Por un valor igual al (5%) del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

No aplica

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 16 de 16
		FECHA:	23	07

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de los servicios, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2026.

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
40141747 77121701	CONTRATAR EL SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE LA TRAMPA DE GRASA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	Febrero	Marzo	8 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	2.200.000 COP	2.200.000 COP

CESAR RAMSES ROJAS L

Adm. Fin. CESAR RAMSES ROJAS LÓPEZ
Director (e) Dirección de Producción

COMITES ESTRUCTURADORES

Sandra Johana Isaza G

TASD. SANDRA JOHANA ISAZA GUEVARA
Comité Técnico Estructurador Dirección de Producción

Yinna Yulieth Arbelardes Muñoz

P.D YINNA YULIETH ARBELARDES MUÑOZ
Comité Técnico Estructurador Dirección de Producción

Oscar Leonardo Castellanos Calderón

Abg. OSCAR LEONARDO CASTELLANOS CALDERÓN
Comité Jurídico Estructurador
Subdirección General de Contratación

Jenny Paola Solano

P.D JENNY PAOLA SOLANO DIAZ
Comité Económico Estructurador
Subdirección General de Contratación

Rosa Yaneth Fuentes Morera

Revisó: **Abg. ROSA YANETH FUENTES MORERA**
Coordinadora Grupo Precontractual

LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ

Aprobó: **Abg. LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ**
Subdirectora General de Contratación

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO2. Estudio previo Rev - 29/7/26, 10:22.pdf

ESTADODiv>Firmado

MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO2026/07/29 19:18:37 UTC

Actividad

ENVIADA

oscarl.castellanos@agencialogistica.gov.co **ha enviado** una solicitud de firma a:

- Jenny Paola Solano (jenny.solano@agencialogistica.gov.co)
- Yinna Yulieth Abelardes Munoz (yinna.abelardes@agencialogistica.gov.co)
- Rosa Yaneth Fuentes Morera (rosa.fuentes@agencialogistica.gov.co)
- LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ (luz.ricaurte@agencialogistica.gov.co)
- Oscar Leonardo Castellanos Calderón (oscarl.castellanos@agencialogistica.gov.co)
- Sandra J Isaza G (sandra.isaza@agencialogistica.gov.co)
- CESAR RAMSES ROJAS L (cesar.rojas@agencialogistica.gov.co)

2026/07/29 15:23:33 UTC

FIRMADO

Firmado por Jenny Paola Solano (jenny.solano@agencialogistica.gov.co)

2026/07/29 16:58:15 UTC

FIRMADO

Firmado por Rosa Yaneth Fuentes Morera (rosa.fuentes@agencialogistica.gov.co)

2026/07/29 15:54:54 UTC

FIRMADO

Firmado por Oscar Leonardo Castellanos Calderón (oscarl.castellanos@agencialogistica.gov.co)

2026/07/29 15:40:43 UTC

FIRMADO

Firmado por CESAR RAMSES ROJAS L (cesar.rojas@agencialogistica.gov.co)

2026/07/29 15:31:58 UTC

FIRMADO

Firmado por Yinna Yulieth Abelardes Munoz (yinna.abelardes@agencialogistica.gov.co)

2026/07/29 15:32:22 UTC

 FIRMADO	Firmado por LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ (luz.ricaurte@agencialogistica.gov.co)	2026/07/29 19:18:37 UTC
 FIRMADO	Firmado por Sandra J Isaza G (sandra.isaza@agencialogistica.gov.co)	2026/07/29 15:49:29 UTC
 COMPLETADO	Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha completado	2026/07/29 19:18:37 UTC

La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.